



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 10 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 01-2022/Carabayllo-Lima Norte remitido por la Jueza Liliana Canales Aguirre a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo; Resolución Administrativa N° 030-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 07 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por resolución administrativa del antecedente, en su "*Artículo Segundo*" se dispone encargar a la Jueza Liliana Canales Aguirre a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022, en virtud de la licencia por motivo de salud de la magistrada Giovana del Pilar Marcelo Reyes.

Segundo.- Por documento que antecede la recurrente informa que ha sido diagnosticada con COVID-19, por lo que se le ha otorgado descanso médico del diez (10) días, del 09 al 18 de enero del 2022. Adjunta copia del descanso médico otorgado.

Tercero.- En ese contexto, resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales donde la magistrada se encuentra a cargo, precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, siendo necesario la presentación de los documentos físicos, para el otorgamiento de la licencia correspondiente; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el artículo "*Segundo*" de la Resolución Administrativa N° 030-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ que dispone encargar a la Jueza **Liliana CANALES AGUIRRE** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022; subsistiendo los demás artículos de la resolución citada.

Artículo Segundo: DISPONER que la Jueza **Liliana CANALES AGUIRRE** a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, justifique su inasistencia **documentadamente** dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, del 09 al 18 de enero del 2022 (10 días).

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez **Cesil Martín MEJICO LEAÑO**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, por diez (10) días, del 09 al 18 de enero del 2022.

Artículo Cuarto: ENCARGAR al Juez **Fabian GUERRA RENGIFO**, a cargo del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabayllo, en adición a sus funciones asuma





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

el despacho del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabaylo, por nueve (09) días, del 10 al 18 de enero del 2022.

Artículo Quinto: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de los Juzgado Penales de Carabaylo, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Carabaylo, así como el 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabaylo que así lo requieran por los días señalados.

Artículo Sexto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administrador del Módulo Penal, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

